

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Nú	m	Δr	•		
711		CI	u.		

Referencia: RD URIONDO DIR. 2DO. AÑO EX-2020-00210396-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La renovación de la contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Dra. Leonor Amalia Uriondo, Directora del segundo año de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, en los términos de la Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente; Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA R E S U E L V E :

- Artículo 1°: Aprobar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Prof. Dra. Leonor A. Uriondo, D.N.I N° 05.009.536, que se anexa a la presente y suscribirlo.
- Artículo 2°: El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.
- Artículo 3°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10° y 11° Ordenanza HCS N° 5/12)
- Artículo 4°: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Dra. Leonor A. Uriondo como Directora del segundo año de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, desde el 1 de agosto de 2021 hasta la fecha de suscripción del contrato que esta resolución aprueba.
- Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la

Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.